Contrellabs por dar a aquien se mande
se hagan pregones de la carga de pescado en los
caminos publicos de esta ciudad y leguas della
y que ninguna persona sea osada de comprar
ningun pescado fresco ni salado ni otra cosa
alguna de lo que truxeren hasta que los
vecinos desta ciudad sean proveydos
y abastados dello so pena de perdimiento
de todo lo que asi truxeren y de cien
mrs. para la camara de su magd. y que
antes que se venda lo puedan rescatar
para sus casas y familias y que no
puedan tener ni tengan tienda ni
otra cosa publica de pescado fresco
ni salado sino que lo puedan vender
en sus casas y que los dichos
regidores puedan tasar el dicho pescado
fresco y salado segun les pareciere
que conviene y que los dichos
regidores puedan mandar y
mandar a qualesquier personas
que truxeren pescado fresco
a esta ciudad que lo traygan
a la plaça publica della
y no a otra parte alguna
so pena de perdimiento
de todo lo que asi truxeren
y de cien mrs. para la
camara de su magd. y que
antes que se venda lo puedan
rescatar para sus casas
y familias y que no
puedan tener ni tengan
tienda ni otra cosa
publica de pescado fresco
ni salado sino que lo
puedan vender en sus
casas y que los dichos
regidores puedan tasar
el dicho pescado fresco
y salado segun les
pareciere que conviene
y que los dichos
regidores puedan
mandar y mandar
a qualesquier personas
que truxeren pescado
fresco a esta ciudad
que lo traygan
a la plaça publica
della y no a otra
parte alguna so
pena de perdimiento
de todo lo que asi
truxeren y de
cien mrs. para
la camara de
su magd. y que
antes que se
venda lo puedan
rescatar para
sus casas y
familias y que
no puedan
tener ni tengan
tienda ni otra
cosa publica
de pescado
fresco ni
salado sino
que lo puedan
vender en
sus casas
y que los
dichos
regidores
puedan
tasar el
dicho
pescado
fresco y
salado
segun les
pareciere
que conviene
y que los
dichos
regidores
puedan
mandar y
mandar
a qualesquier
personas
que truxeren
pescado
fresco
a esta
ciudad
que lo
traygan
a la
plaça
publica
della
y no a
otra
parte
alguna
so
pena
de
perdimiento
de todo
lo que
asi
truxeren
y de
cien
mrs.
para
la
camara
de
su
magd.
y que
antes
que
se
venda
lo
puedan
rescatar
para
sus
casas
y
familias
y que
no
puedan
tener
ni
tengan
tienda
ni
otra
cosa
publica
de
pescado
fresco
ni
salado
sino
que
lo
puedan
vender
en
sus
casas
y que
los
dichos
regidores
puedan
tasar
el
dicho
pescado
fresco
y
salado
segun
les
pareciere
que
conviene
y que
los
dichos
regidores
puedan
mandar
y
mandar
a
qualesquier
personas
que
truxeren
pescado
fresco
a
esta
ciudad
que
lo
traygan
a
la
plaça
publica
della
y no
a
otra
parte
alguna
so
pena
de
perdimiento
de